

Gaceta Oficial

de Costa-Rica.

AÑO I.

San José, Febrero 15 de 1860.

NUM. 31

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto, restablecimiento en su vigor y fuerza el de 4 de Diciembre de 1859.

Nota del Comandante de Puntarenas.

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACION.—Rendimiento.—Circular, señalando el día 16 del corriente para recibir el juramento que previene la Constitución, á los empleados civiles, eclesiásticos y militares.

Proclama del Sr. Presidente Provisorio, y Aloucion del Ilmo. Sr. Obispo.

TRIBUNAL DE CUENTAS.—Finiquito.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Denuncias de Tierras Eclesias.—Remates.

SERVICIO PÚBLICO.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

NO OFICIAL.

LA GACETA.—Colegio.—Teatro.

REPRESENTACIONES.—Mensaje del Presidente del Salvador.—Id. del de los Estados Unidos.

ERMITAJO.

AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 2.

JOSE MARIA MONTEALEGRE

Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica.

Habiendo demostrado la experiencia que lo eruido del derecho impuesto á la introduccion de licores por la Tarifa de 31 de Agosto de 1854, provoca al comercio á hacer el contrabando, ea uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1º Se restablece en su vigor y fuerza el decreto del Poder Ejecutivo n.º 14 de 4 de Diciembre de 1859.

Art. 2º La presente disposicion comenzará á tener efecto desde la fecha de su publicacion

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los diez dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Vicente Aguilar.

N. 57.

H. Sr. Ministro de la Marina.

Comandancia y Capitanía del puerto de Puntarenas, Febrero 14 de 1860.

El capitán del vapor *Guineola* me ha prevenido que venga en conocimiento de U. S., para que se sirva llevarlo al de el Supremo Gobierno; que de el presente mes en adelante, seguirá viniendo el 19, en lugar de venir el 29.

Lo que me hago el honor de avisar á U. S., para los fines consiguientes, y de suscribirme al propio tiempo su atento obediente servidor.

Vicente Aguilar.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. No. 16.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional, San José, Febrero 13 de 1860.

Circular.

Dé conformidad con lo dispuesto en el final del art.º 6º de la ley n.º 2 de 27 de Diciembre del año próximo pasado, el Supremo Poder Ejecutivo Provisorio se ha servido dictar el siguiente acuerdo:

1º A las doce del día 16 del corriente, se reunirán en el Despacho del Presidente, los Secretarios de Estado, el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, el Sr. Regente de la Suprema Corte de Justicia, el Comandante General de las armas de la República, y el Subsecretario de Hacienda, con el fin de prestar el juramento prevenido por el art.º 17 de la Constitución decretada para el próximo régimen:

2º El mismo día, á la una de la tarde, concurrirán los Gobernadores de las Provincias al Ministerio de Gobernacion con el objeto indicado en el párrafo primero:

3º De la propia manera, y en la misma hora, el Rector de la Universidad prestará el juramento ante el Secretario de Instruccion Pública:

4º El Domingo 19 del corriente á las doce del día, el Regente de la Corte recibirá juramento á todos los Magistrados del Tribunal, Jueces de 1ª instancia, Contador Mayor y demas dependientes del ramo de Justicia:

5º El Ilustrísimo Señor Obispo, al Venerable Cabildo Eclesiástico, Vicarios, Curas y Venerable Clero:

6º El Comandante General, á los Jefes y Oficiales de su mando.

7º Los Gobernadores, á sus empleados subalternos y municipales:

8º El Contador Mayor, á todos los empleados de Hacienda que no tengan funciones judiciales; y

9º Los Gefes de Oficina, á todos sus subalternos.

Lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

Volio.

RECONOCIMIENTO.

El Señor Doctor Don José Ventura Espinach, reconocido

ya anteriormente por el Gobierno Provisorio, como Vicecónsul de España en Costa-Rica, para la plaza de San José, en clase de interino, lo ha sido ayer en propiedad.

San José, Febrero 9 de 1860.

EL

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA, A LA FUERZA EXPEDICIONARIA SOBRE LIBERIA.

Bien venidos seais valientes defensores de la Nacion, yo os saludo, y en nombre de la patria agradecida, os felicito cordialmente.

Al solo anuncio de un peligro, afanos vinisteis á robarme, é indamadas de noble entusiasmo volasteis á escurmentar á los malvados que osaron dar el grito de rebelion.

Vuestra sola presencia bastó para que radiándose unos, y huyendo otros, fuese completo el triunfo del orden y el restablecimiento del imperio de la ley.

Es el mayor y mas importante servicio que habeis podido hacer á vuestra patria.

Volved á vuestros hogares y llevad en premio la satisfaccion de haber obrado bien.

Vuestro compatriota y amigo

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

San José, Febrero 11 de 1860.

ALOCUCION

QUE EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO HACE AL EJERCITO EN SU REGRESO DE LIBERIA.

AMADOS HIJOS:

Volveis al seno de vuestras familias colmados de honor, por que despreciando vuestros intereses y reposo, y dejando á vuestras familias, solo atendisteis á la voz de la Autoridad que os llamaba en defensa de vuestra patria amenazada por espíritus inquietos, que intentaban sumerjirnos en el desorden y ruina.

Oyendo la voz de la Autoridad civil que os llamaba y exigia

de vosotros tantos sacrificios, cumplisteis con el mandato del mismo Dios que por boca de su divino hijo nos manda la obediencia á las autoridades.

Quiera Dios en su bondad hacer que no tengais ya que empuñar la espada para defender con la fuerza á la patria que nos es tan querida: que reine la paz, y la union, frutos de la caridad cristiana obedeciendo á Dios en lo que ordenan los que ejercen su poder sobre la tierra.

Que el Señor os colme de dicha derramando sus celestiales dones en vosotros, en vuestras familias, y en vuestros bienes, y os dé en fin la eterna dicha; y yo en testimonio de mi gratitud por que os sacrificasteis por conservar el orden, os doy mi paternal bendicion en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, Secretario del Tribunal Superior de cuentas de la República.

Certifico que á fijas 42 del libro de cargo y data que llevó en el año próximo pasado el Secretario de la Suprema Corte de Justicia Don Nicolas Gallegos, por los derechos de 2ª instancia, se encuentra el auto, cuyo tenor es el siguiente.

Tribunal Superior de cuentas, San José, Febrero seis de mil ochocientos sesenta, á las doce del día.

Vistas y bien examinados los cuentas llevadas en todo el año de mil ochocientos cincuenta y nueve por el Secretario 1º de la Suprema Corte de Justicia Sr. Don Nicolas Gallegos; y no hallándose reparo alguno que deducir á ellos, por estar conformes á las demostraciones de los libros; apruébanse y feneceanse las con todas cuentas, dando al interesado el pliego de feneamiento correspondiente.—Nicolas A. Ulloa.—El auto anterior fué dictado por el Sr. Contador 3º que lo suscribe, por ante mí el Secretario Gabriel Bolandi.

Y para que obre los efectos de ley, es-tiendo la presente en la ciudad de San José, á los siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta.

Gabriel Bolandi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DENUNCIAS DE TIERRAS.

En esta fecha se ha admitido el denuncia- miento hecho por el Sr. Felipe Salas, de tres es-ballerías y media de tierra baldía, en el sitio denominado *Los Zapotes* en jurisdic-

cion de Pacaca; y que linda: por el Norte, con terrenos denunciados por el Sr. Ciriaco Aguilar: por el Este, con tierras del Presbítero Don Joaquín Zeledón; y por el Sur y Oeste, con terrenos baldíos.—Si alguna persona tuviere derechos que deducir, comparezca dentro del término de ley.

Juzgado privativo de Tierras y Minas. San José, Febrero 7 de 1860.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo H. Escobar, Policronio Fonseca.

Por auto de esta fecha se ha admitido el denunciado que hace el Sr. Don Santos Leon, de tres caballerías de tierra situadas en los sitios nombrados La boca de la Piedra y La boca del Salvaje, en Jurisdicción del pueblo de Aserrí; y que lindan por el Norte y Oeste, con tierras del mismo denunciante: por el Este, con tierras de unos Señores Castillos; y por el Sur, limita este denunciado la quebrada conocida con el nombre de El Salto.—Si alguna persona tuviese derechos que oponer, comparezca á deducirlos dentro del término de ley.

Juzgado privativo de Tierras baldías y Minas. San José, Febrero 9 de 1860.

EZEQUIEL HERRERA.

Tadeo N. Gomez, Policronio Fonseca.

En esta fecha he proveido auto en el expediente respectivo, admitiendo el denunciado que hace el Sr. José María Navarro, del sitio del Terrero en jurisdicción de Puntarenas, que contiene como ocho caballerías de tierra, y sus linderos son los siguientes: por el Norte, el camino viejo llamado De la Provincia y terrenos baldíos: por el Sur, con el Golfo de Nicoya, en la playa de Santa Juana: por el Este, con la hacienda del Guacimal; y por el Oeste, con el río nombrado del Lagarto y terrenos del Coyolito.—Si alguna persona tuviese derechos que oponer, comparezca dentro del término de ley.

Juzgado privativo de Tierras baldías y Minas. San José, Febrero 10 de 1860.

EZEQUIEL HERRERA.

Policronio Fonseca, Ricardo H. Escobar.

Por auto proveido en esta fecha, en el expediente respectivo, he admitido el denunciado que hizo el Sr. Celestino Charon, de un terreno baldío sito en el Pariscal, jurisdicción del pueblo de Pacaca, y que se halla comprendido entre los siguientes linderos: por el Norte, la quebrada titulada de El Peral: por el Sur, el camino de los Copalares: por el Este, tierras del denunciante; y por el Oeste, terrenos baldíos.—Quien tenga algún derecho que oponer á este denunciado, comparezca dentro del término de ley.

Juzgado privativo de Tierras y Minas. San José, Febrero 10 de 1860.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo H. Escobar, Policronio Fonseca.

EDICTOS.

CAMILO ESQUIVEL, Juez de 1ª instancia del crimen de la Provincia de San José.

Certifico: que en la causa criminal seguida de oficio contra Jacinto Vargas y Manuel Coto, por el delito de heridas graves, se registra original el edicto que dice así.—Camilo Esquivel, Juez de 1ª instancia del crimen de esta Provincia.—Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Jacinto Vargas y Manuel Coto, procesados en esta causa, y en la cual he proveído el auto que copio.—Juzgado de 1ª instancia del crimen.—San José, á las diez del día siete de Febrero de mil ochocientos sesenta. Resultando de la actuado, la prueba requerida por el art. 730, parte 3ª del Código general para decretar la prisión contra

Jacinto Vargas y Manuel Coto, por el delito de heridas graves, se declara haber lugar á formación de causa contra los referidos Vargas y Coto, por el delito indicado.—Relúzenseles á regura prisión; y prevógaseles que en el acto de la notificación, nombren una persona que les proteja y defienda en esta causa.—Dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia, por medio de nota, y copia certificada del mismo al Alcalde de las cárceles para los efectos consiguientes. (Ley citada, y artículos 731, 840 y 842 del Código de procedimientos).—Y por cuanto hallarse ausentes dichos reos, é ignorarse su paradero, llámeseles por un solo edicto y pregon, señalándose el término perentorio de nueve días para que se presenten en las cárceles de esta ciudad.—C. Esquivel.—Juan Lyon.—Salvador Zeledón.—En consecuencia, prevengo á los reos que se presenten á estas cárceles dentro del término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes á la ley, y se les tendrá por convictos en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los indicados reos y presentármelos, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculten.—Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta.—C. Esquivel.—Salvador Zeledón.—Juan B. Mata

Es conforme.

Juzgado del Crimen de 1ª instancia de San José.

Febrero 8 de 1860.

C. Esquivel.

Salvador Zeledón. Juan B. Mata.

RAMON LORIA, Juez de 1ª instancia de la Provincia de Alajuela.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Bernardino Madrid, se registra original el edicto que dice así.—Ramon Loria, Juez de 1ª instancia de la Provincia de Alajuela.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente: Bernardino Madrid, por cesado en esta causa, y en la cual he proveído el auto que dice así.—Juzgado de 1ª instancia de Alajuela, á las tres y media de la tarde del cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por el art. 730 parte 3ª del Código general, para decretar la prisión contra Bernardino Madrid, como culpable de heridas graves, perpetradas en la persona del Sr. Miguel Cordero; se declara haber lugar á formación de causa contra dicho Madrid, por el delito indicado: manténgasele en prisión: requiérasele para que nombre defensor, Entréguesele al Alcalde copia de este auto motivado, para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia: dese cuenta de la instrucción á la Corte Suprema de Justicia y al Sr. Alcalde instructor, previniendo á éste recoja el arma con que se cometió el delito y la remita á este juzgado: todo de conformidad con los artículos 730, 731, 840 y 842 del Código de procedimientos.—Ramon Loria.—S. Lara.—R. Lombardo.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á esta cárcel en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará contumaz y rebelde á la ley, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de

indicar el lugar en que se oculta.—Dado en Alajuela, á las doce del día seis de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Ramon Loria.—S. Lara.—R. Lombardo.

Es conforme.

Judicatura de Alajuela, Febrero 6 de 1860.

Ramon Loria.

S. Lara. R. Lombardo.

REBATES.

Quien quisiere hacer postura á cuatro porciones de tierra, sitas dos en Alajuelita, y dos en el barrio del Hatillo, siendo la primera como de una manzana poco mas ó ménos, valorada en cuarenta y cinco pesos, lindante con propiedad de los señores José Leon Badilla, Manuel Chinchilla y Sebastiana Calderon; otra como de una y media manzana, poco mas ó ménos, valorada en sesenta y siete pesos 4 reales, lindante con propiedad de los señores Ubaldo Chinchilla, J. Leon Badilla, Carmen Gomez y Vicente Idalgo; otra como de media manzana, sita en el barrio del Hatillo, valorada en ochenta pesos, lindante con propiedad de los señores María Umaña, Francisco Retana, Ramon Villalta y Mercedes Retana; otra como de manzana y un cuarto, sita en María Aguilar, valorada en doscientos pesos, lindante con propiedades de los señores Francisco Retana, Julian Casanova, Evarista Retana y rio de María Aguilar, propias de los señores Francisco, María y Evarista Retana, y se venden previas los trámites de ley, judicialmente en este juzgado á las doce del día dieciocho del presente mes, acuda que se le admitirán las que hiciere siendo arregladas.

Judicatura civil y de comercio de la provincia de San José, Febrero 9 de 1860.

Ramon Quiros.

Pedro Morales. Luis Morales.

A las doce del lunes veinte del corriente, se rematarán en el mejor postor, seis caballerías de tierra, en las inmediaciones de Patarrá, pertenecientes á Don Remigio Rodríguez, para pagar á su acreedor Presbítero Ramon Gutierrez cantidad de pesos: linda dicho terreno al Norte con el río de Conejo; al Sur con tierras de Patarrá; al Este con tierras de Cartago; y al Oeste con tierras de Tobosí, valorado á razon de veinte reales cada manzana, mitad del que se le dió en catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3ª Constitucional. San José, Febrero 13 de 1860.

Higinio Carranza.

Diego Corrales.—Nicolas Rodriguez.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Febrero 10 de 1860.

El viernes 3 del presente, ordené el depósito de un toro pintado de negro como de dos años, y de una vaquilla negra envejada, como de año y medio, que han presentado á la policía como perdidos, y marcados con unos fierros que no se encuentran exactos en la matrícula general, para que el que se crea pertenecerles ocurra á esta oficina á legalizarlo dentro, del término de tres meses.

Rafael Moy.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Febrero 11—Barca Peruana "Urmene-

ta y Ramos," de 180 toneladas, procedente de Guayaquil, al mando de su Capitán Don Juan D. Viñas, y tripulada con 9 hombres: cargamento harina y abarrotes, y consignada á los señores Rivero y Cª

Febrero 12.—Barca de Guerra Norteamericana N. H. S. S. Levant, procedente de San Juan del Sur, en Comandante H. E. Hurch, de 18 cañones y tripulada con 200 hombres.

SALIDAS.

Febrero 9.—Para los puertos de Centro América la Goleta peruana "Paquete de Cerro Azul," su Capitán Lucas Bergante, en lastre, y pasajero D. Francisco Vega, y despachada por los señores Roger y Dent.

Febrero 9.—La Barca Danesa "Facedens Mindi" con destino á Nueva York, su Capitán H. E. Andresen, llevando por cargamento cueros; y despachada por Don Enrique Pfeucker.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

COLEGIO

HUMANIDADES DE JESUS.

Hemos tenido la satisfacción de visitar este establecimiento, cuya direccion lleva el ilustrado Doctor D. Tomas M. Muñoz, y no podemos ménos de hacerle justicia, apreciando debidamente el mérito que ha contraído para con los Costaricenses, al hacerse cargo de abrir á la juventud las puertas de la humana sabiduría.

Jamas puede ser bien compensado el que se dedica á la educacion de la juventud: tarea difícil y enojosa que reclama tantos cuidados y que las mas veces produce solo azares y disgustos.

Constantemente se cree que pecunarias indemnizaciones bastan para pagar una deuda de gratitud en favor del hombre que dedica lo mas florido de su vida al pesado cargo de preceptor; pero no es así: ninguna retribucion es bastante si no va acompañada de una pública manifestacion.

Aunque no somos padres de familia, aunque no tenemos hijos en el colegio del Dr. Muñoz, nos hacemos un deber de justicia en reconocer de una manera pública sus importantes servicios, y en dar cuenta del estado actual del establecimiento.

Existen cuarenta y cinco alumnos, así—

- De San José 33
- De Cartago 5
- De Heredia 2
- De Alajuela 4
- De San Ramon 1

45

Profesores y ciencias:

De Latin, Lógica Algebra, Geometría, Geografía y Gramá-

tica castellana. — Don Ezequiel Gutierrez.

De Frances y dibujo natural—Don Julio Rosat.

De Ingles Mr. John Young.

De Aritmética—Don Joaquin Gonzales.

De Lectura—Escritura—Aritmética—Gramática castellana y Religion—D. Benito Salazar.

De Aritmética—Lectura—Gramática—Escritura—D. Manuel Brenes.

Don Hipólito Alfaro, prefecto y profesor de los pequeños á los que instruye en Escritura—Lectura—Aritmética—Religion.

Física—Ética—Religion—Astronomía—Historia antigua—Cronología—Gramática castellana—Gramática general—Retórica—Lectura declamada—Ingles—Escritura, son enseñadas por el director Sr. Muñoz.

Nada debe llamar mas la atención del Gobierno que la educación primaria; y así; no nos cansaremos de exaltar el patriotismo de los Costaricenses con el fin de despertar el espíritu público á favor de una empresa que tales ventajas produce.

Día por día se notan adelantos que justifican el esmero, consagración y talento del Director. Su cuidado se estiende, no solo á cultivar la inteligencia de los niños y á formar sus corazones con las máximas de moralidad, sino tambien al desarrollo de sus facultades físicas, lo que promete una juventud de ricas esperanzas para la patria.

Cuando el establecimiento se abrió, que como bien saben nuestros lectores, hace apenas como dos meses, solo contaba 18 alumnos y cuenta hoy 45. Esto por la falta de local aparente, pues podría tener mas de 100 si hubiese bastante comodidad para recibirlos. Ojalá el Gobierno procurase al Director un edificio mas grande, de lo cual se obtendrían mayores ventajas.

Sabemos están ya en Puntarenas los libros y útiles con que el Gobierno obsequió al Director. El Gobierno por este obsequio ha merecido bien de la patria.

TEATRO.

El Domingo 12 de los corrientes vimos por tercera ó cuarta vez en nuestro teatro el drama original del Sr. Rodriguez Rabi que lleva por título "Borrascas del corazón".

Desde la primera vez que vimos en escena este drama, conocimos su mérito y apreciamos sus bellezas. El tiene sus defectos como toda obra hu-

mana: peca de inverosímil en algunas partes, algunos caracteres no estan sostenidos á la altura que el autor se propuso llevarlos, y en la versificación se notan defectos de lenguaje y no muy feliz escogencia de metro para ciertos diálogos, pero en lo general, y apreciado en conjunto, no se puede ménos de confesar y reconocer su mérito.

La última representación nos ha dejado satisfechos, pues que su ejecución sobrepusó á nuestras esperanzas. En efecto, comparada con las anteriores, notamos una grandísima diferencia en favor de la última.

La Señora de la Rosa brilló elegantemente en todas las escenas de su difícil papel; y no sabremos decir donde y cuando estuvo mas feliz. La pasión que el autor puso en el corazón de Doña Blanca, pasión llevada al delirio y que, en lucha con su deber le ocasionó la muerte, fué perfectamente comprendida por la Señora de la Rosa y admirablemente manifestada.

Sentimos que nuestro público favoreciendo tan poco á los empresarios se muestre tan frío y no aplauda esas escenas en que se vé brillar el talento artístico, y en que se notan el estudio y el cuidado que los actores ponen por dejarlo satisfecho.

La Señora de Castell estaba en su cuerda: ella cuenta con las simpatías del público que la mira y oye siempre con gusto.

El papel del Marques de los Veles, fué ejecutado con maestría; nos bastaría decir, lo ejecutó nuestro querido Castell, y con esto queda dicho todo.

Los señores Arámbulo, Talamantes y Cucarella desempeñaron igualmente sus papeles á satisfacción del público. Así que, con gusto decimos, toda la ejecución del drama fué buena, muy buena, merecedora de mayor concurrencia y mayores aplausos.

Para el jueves está anunciando el beneficio de Castell, quien ha escogido para su función de gracia, el famoso drama cómico en tres actos y en prosa, original del célebre Alejandro Dumas y que lleva por título el "Mulato".

Dos circunstancias á cual mas favorable recomiendan esta pieza.—1^ª el nombre del autor; 2^ª el haber sido escogida por Castell.

La función termina con la graciosa comedia en un acto,

original de D. Luis Olona y nominada "Alza y Baja".

Ni el drama ni la comedia han sido puestas en escena en esta capital; y ésto unido al mérito particular del Sr. Castell, al favor de que ha gozado y á la necesidad de premiar un buen talento artístico, nos hacen esperar que el público invadirá el teatro, no dejando desocupada una sola localidad. Así lo deseamos por el interes que nos inspira el Sr. Castell y porque el público no se prive de unos buenos ratos de placer.

Les volvemos á encargar á los empresarios, nos den comedias de costumbres: bastante hemos llorado ya.

REPRODUCCIONES.

MESSAGE

que el Excmo Sr. General Presidente de la República, D. Gerardo Barrios, dirigió al Cuerpo Legislativo del Salvador en la apertura de sus sesiones ordinarias el 20 de Enero de 1860.

señores senadores y Diputados.

La reunión periódica del Cuerpo Soberano de la nación, es una prueba incontestable de que están en completo ejercicio nuestras instituciones, y que comprendemos el régimen representativo. Es oportuna la ocasión para felicitar á la República por el plausible acontecimiento de vuestra instalación, así como yo tambien tengo el honor de felicitaros porque habeis merecido la confianza del pueblo. Me felicito yo mismo al contemplar que el Cuerpo Legislativo aparece en medio de la paz, compuesto de los hombres mas notables, para ocuparse en las importantes tareas de promover el bien y prosperidad de los salvadoreños.

Señores REPRESENTANTES: vengo á llenar el deber que me impone la ley, de daros cuenta fiel de mi conducta en el Gobierno; del uso que he hecho de las facultades extraordinarias que me confirió el Cuerpo Legislativo el año último; y de los sucesos mas notables que han ocurrido durante el receso. Vengo con aquella confianza que inspira una conciencia recta, que ha tenido únicamente en mira procurar el bien, mantener el orden, restablecer el imperio de la ley, y hacer valer el principio de autoridad tan necesario al bienestar social en todos los países, y especialmente en los republicanos. No tengo la presunción de pensar que ninguno de mis actos en el Gobierno sea irreprochable: sujeto á errores como todos los hombres, someto mi conducta á vuestro ilustrado juicio para que la califiqueis; permitiéndome

tan solo declararos, que mis intenciones han tenido por único punto de vista, la prosperidad de la República, manteniendo al efecto la paz interior y esterior, desterrando falsas ideas y principios que han tenido antes de ahora embrollada la sociedad; y en fin, promoviendo el desarrollo de los muchos elementos de engrandecimiento que poseemos.

Vosotros, que habeis salido de la masa popular para venir á ocupar estos asientos, sabeis mejor que yo el cambio que han causado en provecho del Estado las nuevas ideas sobre administracion, de modo que no dudo que las apoyará y desenvolverá vuestra prudencia, patriotismo y sabiduría.

Comensare mi Informe.

A la clausura de las sesiones del Cuerpo Legislativo en el próximo pasado año, quedó en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, por impedimento del Sr. Don Miguel Santin, Presidente en propiedad, el Vice-presidente benemérito de la patria, General D. Joaquin Eufasio Guzman, quien no pudiendo continuar en el mando por sus enfermedades, me invitó para que tomase las riendas del Gobierno como primer Senador designado al efecto por las Cámaras. Entonces tuve dificultades personales para aceptar, y recayó el Poder en el segundo Senador D. José María Peralta; en consecuencia marché á San Miguel á donde me llamaban mis propios negocios. Aun no habia llegado á dicha ciudad, cuando recibí la noticia de que habia ocurrido en esta capital una asonada en el cuartel, que fué reprimida por el Gobierno, merced á la presencia de ánimo del Jefe Supremo, y de las personas que lo rodearon en aquel momento, distinguiéndose entre ellas el General D. Santiago Gonzales.

Aunque restablecido el orden, que momentáneamente se habia alterado, el Sr. Peralta me llamó con instancias para poner en mis manos el Poder Supremo: vine á marchas forzadas y lo acepté con el intento de afianzar definitivamente la tranquilidad.

Vosotros sabeis los detalles de estos sucesos; la emigracion de los comprometidos en la asonada del cuartel, á la República de Honduras; la invasion que estos verificaron sobre nuestro territorio por el lado de Sensuntepeque, en donde cometieron hechos escandalosos; su persecucion por las fuerzas del Gobierno hasta á algunos pueblos de aquella República. Sabeis que á consecuencia del mismo inconsiderado que los emigrados habian obtenido de aquel Gobierno, hasta poderse armar libremente.

te para perturbar la paz del Salvador, se agriaron de tal modo nuestras relaciones, que poco faltó para que estallase la guerra entre ambos países, y que habría sido inevitable si el Gobierno de Guatemala, que tantas y tan reiteradas pruebas ha dado de sus deseos de ver en orden y tranquilidad á sus vecinos y hermanos, no hubiese mediado de una manera decidida y enérgica, interponiendo su amistad para que se restableciera la de los Gobiernos del Salvador y Honduras, hasta lograr afianzarla por un tratado, con el que os dará cuenta en su oportunidad el Ministro de Relaciones.

(Continuará.)

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS A las Cámaras Legislativas.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Debemos profunda y cordial gratitud al Omnipotente Ser que tantos y tan varios favores nos ha dispensado durante el año anterior. En general el país ha disfrutado de excelente salud; nuestras cosechas han sido cual rara vez abundantes y la prosperidad sonríe á todo el país. A pesar de nuestro demérito, tenemos, en verdad, sobradas razones para creer, habiendo en cuenta los pasados sucesos de nuestra historia, que desde nuestro origen como nación hemos disfrutado de la especial protección de la Divina Providencia. Durante nuestra carrera, hemos estado espuestos á muchos trances alarmantes y amenazadores; pero en cada nueva ocasion háse disipado la nube en el momento en que parecía próxima á estallar sobre nuestras cabezas, pasando así el peligro que amenazaba á nuestras instituciones. ¡Quiera el cielo tenernos siempre bajo su divina protección y guía!

INSURRECCION DE HARPER'S FERRY.

Aunque es deber del Presidente "transmitir de tiempo en tiempo al Congreso informes sobre el estado de la Union," no referiré detalladamente los recientes sangrientos y tristes sucesos de Harper's Ferry. Conviene, empero, hacer observar que dichos sucesos, aunque muy crueles y reprobables en sí mismos, derivan su principal importancia del temor de que sean síntomas de un mal incurable de los ánimos, mal que pudiera producir conflictos más peligrosos y terminar al fin por una guerra abierta emprendida por el Norte para

abolir la esclavitud en el Sur. Aunque por mi parte no abrigo semejantes temores, debieran estos, sin embargo, servirnos á todos de solemne aviso para precavernos contra la aproximacion del peligro. Es tan inestimable el valor de nuestra Union que, á fin de conservarla, debemos dedicarle constante y celosa vigilancia. Permitaseme suplicar, en este sentido, á mis compatriotas del Norte y del Sur que cultiven los antiguos sentimientos de tolerancia y buena voluntad mutuas, y que luchen por aniquilar el demofáco espíritu de odio y discordias seccionales que impera hoy en el país. Este consejo sale del corazon de un antiguo funcionario público, que principió su carrera entre los sabios y conservadores estadistas de la última generacion, muertos casi todos ya, y cuyo principal y más caro deseo en esta tierra es el de dejar á su país tranquilo, próspero, unido y poderoso.

(Continuará.)

Seguramente los lectores del *Centro-Americano*, sabrán que el 7 del corriente se verificó la recepción del Sr. Dimitry en su capacidad de Ministro residente de los Estados Unidos, probablemente habrán visto su elocuente discurso al Presidente de Nicaragua. El Sr. Dimitry es seguro que vendrá á ser uno de los ministros estrangeros más populares que haya habido en Centro-América. Habla nuestro idioma con admirable propiedad y gracia, profesa y guarda estrictamente nuestra propia religion, es de maneras distinguidas, y sobre todo un hombre del Sur, que lleva en su pecho ese noble entusiasmo y caballerosos sentimientos que no son muy comunes entre las gentes del remoto norte que nacen y viven tan lejos del sol. No sabemos que el Sr. Dimitry haya comenzado á tratar oficialmente sobre los objetos especiales de que le habrá encargado su Gobierno; pero tenemos razon para creer que la pronta reapertura del tránsito por este istmo, y un amistoso arreglo de las reclamaciones americanas ocuparán de preferencia su atencion.

Tenemos la mayor esperanza de que dentro de cuatro meses, todas las cuestiones con los Estados Unidos serán arregladas de una manera amistosa y compatible con la dignidad é intereses de ambos países.

(Del *Centro-Americano*, 11 de Enero de 1860.)

REMITIDO.

Sabemos positivamente que pronto se pondrá en escena *La Reina de las Carabelas*, ese hermosísimo drama que forma una de las más brillantes joyas de la literatura francesa, y que ha producido un entusiasmo que ha rayado en frenesí en todos los teatros en que se ha exhibido. Ultimamente se ha representado en la Habana, en el gran teatro de Taron, por más de diez veces, con un éxito espléndido; y actualmente en el teatro de Carrera, en Guatemala, también ha dado una buena entrada, y esto nos induce á severar que en nuestra sociedad será acogido este drama con grande interes, pues aparte de su mérito intrínseco, se presenta en nuestro coliseo, rodeada del inmenso prestigio de la novedad, aliciente más que poderoso para despertar las fibras del entusiasmo.

Omitimos nuestra opinión sobre la moral del drama, y solo diremos; que en la Habana donde la censura es sumamente rígida, ha sido representado con un éxito sorprendente.

AVISOS.

GUSTAVO AD MEINECKE.

Acaba de recibir un surtido de, Porcelana, guantes de cobritilla y de seda, corbatas de última moda, pañuelos de lino y batista, mantiles de Damasco de lino, camisas de lino y algodón finas, un piano, mesas de brevedad y lavatorios, relojes de mesas, a-ventadores de café, azúcar refinada, arroz de la Carolina y té, verde y negro.

Como a cien varas más allá de la pieza de Mr. Joy, calle de la Fábrica, hay caña bien sazonada para vender al menudeo. 6-1

BARATILLO.

SOMBRERERIA FRANCESA.

El que suscribe ha puesto este baratillo por razon de dejar el comercio y ausentarse lo más pronto posible. A. Castanet. Plaza Principal, casa nueva de Mr. Joy.

ALMANAQUES

DE SALA Y EN CUADERNOS

PARA EL AÑO DE 1860.

Se hallan de venta en la librería del Album.

ITARINA CHILENA FRESCA de 1ª calidad se vende á 7 \$ quintal. Almacén nuevo en frente del señor D. Rafael Escalante.

Enrique Breucler.

EL QUE SUSCRIBE.

Vendo las fincas siguientes: Su casa de habitacion sita en la calle del Fuente-ancho, una hacienda de café con su buena casa y dos patios; un potrero sito en el lugar llamado *Chito Perro*; otro id. en el *Anono*; y otro en *Quebrada-handy*; otro id. en el cerro de los *Indios*; y otro id. pequeño tras la *Galera de Torres*; todos á precios cómodos, la persona que quiera comprar el todo ó cualquiera de ellas fincas pueda hablar con José Monge.

EN VENTA.

Una yegua nueva y de andadura fina, propia para silla de señora. El que la necesite, ocurra a esta imprenta á saber quienes es su dueño.

El que suscribe vende en casa de habitacion, sita en las inmediaciones de la plaza del Hospital, y junto con ella algunos muebles, el que la quiera comprar puede hablarse con José María Pérez.

José María Pérez.

El infrascripto ha recibido un surtido de relojes de superior calidad: sortijas, leonidas, etc., etc., que venderá á precios muy cómodos. Todo al contado.

Herbert Parry.

Casa de Don Gordiano Fernández, frente á D. Juan Echavarría.

Los que suscriben comisionados por el comercio de este puerto, ponen en conocimiento del público que la propuesta que hicieron los Señores Lezco y Cañas para encargarse de la descarga del vapor *Guatemala*, por tres pesos la tonelada, ha sido mejorada, obligándose otros lancheros á verificarla bajo las mismas condiciones de la contrata, á razon de veintidós reales tonelada, cobrables segun conocimiento.

Los lancheros que deseen tomar este negocio por su cuenta, dirijan sus propuestas á Don Adolfo Kahr, dentro del término de ocho dias contados desde la publicación del presente aviso, previniéndose que se admitirá lo que ofrezca más ventajas al comercio.

Puntarenas, 26 de Enero de 1860.

Cesario Rivera, G. A. Kahr.

SE VENDE.

Cacao de Guayaquil de superior calidad, sombrero de pita y de Viqueña tejida, riendas, jaquimes y sábanas peruanas, cigarreras de pajita fina, alpaca.

En la calle del café. J. E. Borrero.

ATENCION.

Acaba de llegar á la tienda de los que suscriben, harina francesa en saquitos de 2 \$, vino de Málaga superior español, vinos de varias clases también españoles, y licor dulce de Vizcaya en platinas. Todo á precios muy baratos.

Cesario Rivera, y Compañía.

AL COMERCIO.

El que suscribe desea poner en conocimiento del comercio de la República que en la bodega actualmente á su cargo en este puerto existe, desde el mes de Junio de 1858 un bulto marcado

A G S N^o 1^o Ex barca francesa Minerva.

La persona que tenga derecho á dicho bulto podrá reclamarlo presentando el conocimiento y pagando los gastos incurridos por botlegage, desembarque y avisos. Puntarenas, Enero 18 de 1860.

Tomás Ferrer.

SE ALQUILAN.

Dos casas pertenecientes á la Señora Doña Justa Fernández, situadas en la calle del Presidente, por precios y condiciones trátense con su dueño ó con el que suscribe José Andrés Coronado.

SE VENDE

La casa N. 17, Calle del Palacio Nacional, para tratar securran á esta imprenta.

Habiendo sufrido el exámen delante del Promocionista, y siendo incorporado en la facultad médica de Costa Rica, el infrascripto ofrece al público sus servicios como profesor de medicina y cirugía.

Se halla frente á la casa de moneda.

Emilio Iona.—Med. Dr.

E. Duran, M. Redaeter—Imprenta Nacional.